



QUILMES, 4 de octubre de 2011

VISTO el expediente 827-967/11, el artículo 26 del Reglamento Interno de Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración, donde se establece la posibilidad de conformar Comisiones Especiales o Transitorias y la Resolución (CD) N° 078/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CD) N° 078/11 se creó una Comisión Especial y Transitoria que tendrá como objetivo la elaboración de informes sobre propuestas de programas de Especializaciones o Maestrías dentro de las áreas de Administración Hotelera y Comercio Internacional, y se estableció los plazos de vigencia de dicha Comisión.

Que el artículo 27 del Reglamento citado en el visto establece que será el Director del Departamento quien designe los miembros de las Comisiones Transitorias.

Que la Comisión debe conformarse de acuerdo a la siguiente configuración: el Coordinador de Gestión Académica, los directores de las Licenciaturas en Comercio Internacional y Administración Hotelera y Comercio Internacional modalidad no presencial, cuatro consejeros del claustro estudiantil, un consejero del claustro de graduados, cuatro docentes del Departamento.

✓
Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar hasta el 30 de Noviembre de 2011 a los miembros de la Comisión Especial y Transitoria de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Condición en la que se incorpora a la comisión:
Germán Reynolds	Coordinador de Gestión Académica
Miguel Giudicatti	Dir. Lic. en Comercio Internacional mod. presencial
Ernesto Toffoletti	Dir. Lic. en Comercio Internacional mod. no presencial
Ariel Barreto	Dir. Lic. en Administración Hotelera
Sabrina Orellano	Estudiante
Pamela Rodríguez	Estudiante
Soledad Mauro	Estudiante
José Gawlik	Graduado
Armando Azeglio	Docente del Departamento
María Julia Bacigalupo	Docente del Departamento
Alfredo Scatizza	Docente del Departamento
Héctor Arese	Docente del Departamento

ARTICULO 2º.-El funcionamiento de la Comisión Especial y Transitoria seguirá las pautas fijadas por el Reglamento Interno del Consejo Departamental del

Departamento de Economía y Administración para las comisiones permanentes.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D) Nº: 012/11



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES